

ACTA NÚMERO VEINTICINCO. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de



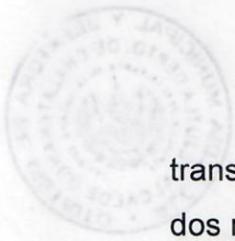
las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno, numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 7 del Proyecto: Mantenimiento de agua Potable de la ciudad, por la cantidad total de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del dieciocho al veintinueve de junio del años dos mil diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Mantenimiento de agua Potable de la ciudad dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rosa Erlinda Hernández Santamaría, por la cantidad de CIENTO DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$117.00), en concepto pago por la compra de ciento cincuenta y seis sándwiches de pollo para refrigerios entregado en la Graduación del Centro de Formación de la mujer dl día veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, realizada en la casa Comunal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El

Concejo Municipal luego de haber aprobado la realización de la celebración del día del padre, en el Municipio de Tejutla, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), en concepto pago por la compra de ochocientas hamburguesas, para ser compartidas como refrigerio en la celebración del día del padre el día treinta de junio del año dos mil diecinueve, celebrada en el Parque Central de esta Municipalidad, que se llevara a cabo el día domingo treinta de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Misael Alvarado Guardado, por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$94.44), en concepto pago por servicios de



transporte a nombre de Jesús, partido programado para el día veinte de junio del año dos mil diecinueve, en el torneo departamento de ADF Chalatenango, categoría sub 17, correspondiente a la Jornada tres, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: escuelas de Futbol Municipales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 25173; No. 26448; No. 28195, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de DOSCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$204.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de ambulancia y transporte que se ocupa para movilizar a los pacientes graves en apoyo a las Unidad de Salud de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 28571; No. 28304; No. 28020; No. 27921; No. 27802; No. 27801; No. 27577; No. 27558; No. 27193; No. 27004; No. 26830; No. 26760; No. 26589; No. 26048; No. 25940; No. 25935; No. 25912; No. 25768; No. 25584; No. 25172; No. 25140; No. 25137; No. 24976; No. 24925, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 91/100 DÓLARES (\$1,195.91), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y las motocicletas nacionales de esta Municipalidad, que son utilizadas en misiones oficiales, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 25148; No. 25160; No. 25971; No. 26446; No. 26804; No. 27273; No. 27433; No. 27960; No. 28047; No. 28224; No. 28382, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$765.50), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la recolección de Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Solidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO



OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 25498; No. 25903; No. 27148; No. 27218; No. 27646; No. 28144; No. 28369; No. 25149, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES (\$1,675.80), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora y camión de volteo, ocupados para el mantenimiento de caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Zoila Maribel Flores Pineda, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES (\$322.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y dos desayunos, noventa y ocho Almuerzos y cuarenta y dos cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del diecisiete al veintinueve de junio del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal luego de haber aprobado la realización de la celebración del día del maestro, en el Municipio de Tejutla, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Yaneth Lisbel Alvarado Callejas, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 0/100 DÓLARES (\$450.00), en concepto pago por la compra de ciento cincuenta almuerzos (pechuga en salsa de hongos, arroz ensalada fresca, dos tortillas), para ser repartidos en la celebración del día del maestros, que asistieron a dicha celebración maestros de que laboran en los diferentes centros escolares de nuestro Municipio, el día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, en casa comunal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Xiomara Esmeralda Hernández Hernández, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y



UNO 87/100 DOLARES (\$771.87), como pago por reintegro del fondo circulante número CUATRO del año 2019, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal luego de haber aprobado la contratación de la banda Musical para la celebración de las Fiesta Patronales de Tejutla en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rene Edgardo Martínez Morales, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES (\$666.67), en concepto pago por cuatro días de presentación artística de la Banda Musical llamada Quetzal, en el marco de las fiestas Patronales en honor a Santo Tomas Apóstol, los días treinta de junio, uno, dos y tres de junio del año dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Orlando Pérez Tejada, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$333.33), en concepto pago por dos viajes de árboles de la presa cinco de noviembre hacia el centro de formación de la mujer, para ser entregados el día seis de julio del año dos mil diecinueve, a las diferentes juntas de agua del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 23154; No. 23155; No. 23157; No. 23153, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 71/100 DÓLARES (\$945.71), en concepto de pago por compra de diferentes materiales de construcción en el mantenimiento de bienes inmuebles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: mantenimiento de bienes inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 23156, de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES 20/100 DÓLARES (\$163.20), en concepto de pago por compra de



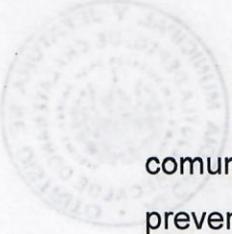
dos metros de grava negra; dos metros de arena lavada, ocho bolsas de cemento cessa, para ser utilizadas en reparación de calle principal de caserío el Copinolito, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de calles concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 23159; No. 23160, ambas de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruc S.A de C.V, por la cantidad total de CIENTO SETENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$178.89), en concepto de pago por compra de diferentes materiales de construcción, que son utilizados en el Mantenimiento de agua potable de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de agua potable de la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0463, No. 0460; No. 0461; No. 0458; No. 0457, ambas de fechas veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Oto Bladimir Calderon Aldana, propietario de Servitec, por la cantidad total de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 29/100 DÓLARES (\$2,948.29), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales que son utilizados para mantenimiento de la maquina motoniveladora 120H propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alonso Álvarez Molina, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.0), en concepto de pago por la compra de cuatro trajes para cachiporristas integrantes de la Banda Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Centro de Formación de Cultura y bellas artes en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas correspondiente por compra, a nombre de Freund S.A de C.V, por la cantidad total de



TRESCIENTOS SESENTA 20/100 DÓLARES (\$360.20), en concepto de pago por la compra de diferentes rótulos e identificaciones para el comité de Seguridad y Salud Ocupacional, que serán puesto en esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- Luego de leer y analizar la solicitudes presentada por Prof. Glenda Esmeralda Lope Cartagena Directora del Instituto Nacional de El Coyolito en la cual solicita el apoyo para la compra de los siguientes instrumentos; Bombo de cincha; timbaleta; caja militar catorce por doce; y trompeta, ya que dicha institución está conformando la banda de paz, y los instrumentos son necesarios para darle un mejor realce y así mejorar la presentación de la banda, y no cuentan con suficientes fondos económicos para la compra de dichos instrumentos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la ayuda y autorizar al Jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI) para que realice los tramites necesario para la adquisición de los siguientes instrumentos musicales; a) Caja de resonancia con cargador, llave y baqueta; b) una Trompeta dorada deluxe, para ser entregada a la Banda del Instituto Nacional de El Coyolito; 2) Así mismo autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura respectiva, todo de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Pbro. José Mauricio Quijada Rivera, párroco de la Parroquia María Auxiliadora de Cantón El Coyolito, en la cual solicita el apoyo para la compra de dieciséis cubetas de pintura color blanco Dover, cuatro cubetas de color verde alegre. Y tres cubetas de color melocotón, pintura de excello latea acrílico Sherwin William, para pintar las instalaciones de la parroquia, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de apoyar en la mejoría de las instalaciones de la iglesia en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la ayuda y autorizar al Jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI) para que realice los tramites necesario para la adquisición de los siguientes dieciséis cubetas de pintura color blanco Dover, cuatro cubetas de color verde alegre. Y tres cubetas de color melocotón, pintura de excello latea acrílico Sherwin William, para la Parroquia María



Auxiliadora de Cantón El Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal luego den uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0092, de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Constructora García Santos S.A de C.V, por la cantidad de OCHO MIL CIENTO QUINCE 65/100 DÓLARES (\$8,115.65), en concepto pago por estimación número dos del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle que conduce a la cancha de Futbol del Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de dos tramos de calle que conduce a la cancha de Futbol del Cantón Aldeíta, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal luego den uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0091, de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, a nombre de Constructora García Santos S.A de C.V, por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 78/100 DÓLARES (\$8,262.78), en concepto pago por estimación número dos del proyecto: Concreteado de Pasaje Los Vásquez en Caserío La Granja, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Concreteado de Pasaje Los Vásquez en Caserío La Granja, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El concejo Municipal considerando: 1) Que en vista de la solicitud presentada por representante de la Comunidad de Aguaje Escondido, y personal de Plan Internacional, en la cual indican que en el marco del proyecto: “Impulsando el cumplimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia u Juventud”, se han creado una Organización de base comunitaria denominada, “Mecanismos Comunitarios de la Protección de la Niñez y la Adolescencia”, en el municipio, los cuales ser crean con el objetivo de promover los derechos de la niñez y adolescencia y priorizar acciones de prevención y protección de la niñez frente a la violencia sexual, el aviso y acoso sexual y el maltrato infantil. En ese sentido solicitan Acuerdo Municipal en donde se reconozcan a los Mecanismo Comunitario de protección de la niñez y adolescencia como organizaciones de base



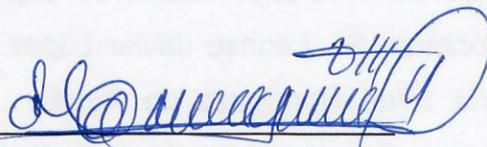
comunitaria que coordinan acciones para la promoción de los derechos de la niñez y la prevención de la vulneraciones a derechos de esta población, fortaleciendo de esta manera al Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia; 2) Que en vista que el Concejo Municipal ha constatado a través de la presentación de las personas integrantes de los mecanismo, su existencia vinculación con el Sistema Nacional de Protección, reciban todo el apoyo necesario para que ejerzan su compromiso y se establezcan una ruta de comunicaciones en las instancia garantes de derechos de la niñez, entre estos Comité Local de Derechos y Juntas Departamentales de derechos establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA); 3) Que tomando de base legal el Art. 104 de LEPINA que establece como un conjunto coordinado de órganos cuyo objetivo primordial es garantizar el pleno goce de derechos de la niñez y adolescencia. Además que los mecanismo Comunitarios de Protección al estar compuesto por madres y padres así como adolescente y jóvenes también gozan de legitimación activa de acuerdo al Artículo 219 de LEPINA. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Reconocer a los mecanismo comunitarios de protección de la Niñez, creado en la Comunidad de Aguaje Escondido, como organización de base comunitaria que previene y protege a la niñez frente a la violencia sexual, el abuso y el acoso sexual y el maltrato infantil, fortaleciendo de esta manera al Sistema Nacional de Protección de la niñez, mujer y familia; 2) Autoriza para que los equipos técnico referentes de la Unidades de la Niñez, Mujer y Familia coordinen de manera articulada con los Mecanismo Comunitarios de Protección acciones de prevención y proyección de la niñez y adolescencia del Municipio; 3) Se instruye que el referente Municipal que coordinan el Comité Local de Derechos del Municipio establezca comunicación y coordinación para articular esfuerzos de prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a posibles vulneraciones a sus derechos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de darle seguimiento a la priorización de Proyectos para este año, y luego de haber analizado la solicitud de la comunidad de Colonia la Fe, Cantón El Coyolito de este Municipio, en la cual solicita la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución

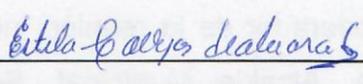
del Proyecto: "Construcción de Parque recreativo, en Colonia La Fe, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango"; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Alcalde Municipal para la contratación de la persona idónea para la formulación de la carpeta Técnica para la ejecución del proyecto antes mencionado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srta. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: J.R.D

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

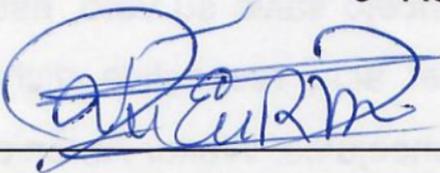
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

